



Allan Brewer-Carías es profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela y un referente del constitucionalismo latinoamericano moderno. FOTO EDH / ARCHIVO

Jurista internacional tilda de "mutación ilegítima" fallo reelección de Bukele

● Allan R. Brewer-Carías dice que "por arte de magia" y "malabarismos gramaticales", la decisión de la Sala impuesta para avalar la reelección.

Mario González
sucesos@eldiariodehoy.com

El jurista venezolano Allan R. Brewer-Carías, referente del constitucionalismo latinoamericano moderno, declaró que la jurisprudencia interamericana consagra la alternancia en el ejercicio del poder, un principio que la Sala de lo Constitucional impuesta por el oficialismo en El Salvador pasa por alto en su fallo para facilitar la reelección de Bukele, lo cual Brewer no duda en calificar de "una mutación ilegítima".

Residente en Nueva York, Brewer es profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela, de donde tuvo que salir por la persecución del régimen de Hugo Chávez. Fue profesor visitante y profesor de postgrado en la Universidad de Cambridge, profesor de postgrado en las universidades de París II, del Rosario y del Externado de Colombia, y tanto profesor visitante como profesor adjunto de derecho en la Columbia Law School. El Premio de Derecho Público Allan Brewer Carías se entrega al mejor trabajo en Derecho Público de Iberoamérica. Actualmente pronuncia conferencias sobre diversos temas jurídicos.

Con esa fuerza profesional y ex-

"La Sala (impuesta) convirtió la prohibición constitucional de reelección inmediata del presidente de la República en un 'derecho' a ser reelecto inmediatamente"
ALLAN R. BREWER-CARIAS

perta, el jurista cita a la Corte Interamericana de Justicia, que en una opinión consultiva de Colombia, estableció que "el pluralismo político implica la obligación de garantizar la alternancia en el poder: que una propuesta de gobierno pueda ser sustituida por otra distinta, tras haber obtenido la mayoría necesaria en las elecciones. Esta debe ser una posibilidad real y efectiva de que diversas fuerzas políticas y sus candidatos puedan ganar el partido gobernante". Según la Corte, dichos principios de la democracia representativa "incluyen, además de la periodicidad de

las elecciones y el pluralismo político, las obligaciones de evitar que una persona se perpetúe en el poder, y de garantizar la alternancia en el poder y la separación de poderes". Pero, sobre todo, el máximo tribunal interamericano recuerda que "los Estados americanos asumieron la obligación de garantizar el ejercicio efectivo de la democracia dentro de sus países. Esta obligación implica que los Estados deben realizar elecciones periódicas auténticas, y tomar las medidas necesarias para garantizar la separación de poderes, el Estado de Derecho, el pluralismo político, la alternancia en el poder y evitar que una misma persona se perpetúe en el poder".

Por estas razones la Corte también ha definido que la reelección presidencial indefinida "no es un derecho humano".

Prente a estas directrices de la Corte Interamericana y tras despellear el fallo de 28 páginas de los magistrados impuestos, Brewer no duda en calificar como "una mutación ilegítima", "por arte de magia" y mediante "malabarismos gramaticales", la decisión de la Sala de lo Constitucional impuesta por los diputados oficialistas para avalar la reelección de Bukele en El Salvador.

Corte impide acceso a declaración patrimonial de magistrados impuestos

Según ALAC, con esto se está limitando la información de las declaraciones de esos funcionarios impuestos el 1 de mayo.

Milton Rodríguez
politica@eldiariodehoy.com

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) denegó entregar las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los magistrados impuestos de la Sala de lo Constitucional, Elsy Dueñas, Oscar Jerez, Luis Suárez, José Pérez y Héctor Martínez. Así lo informó el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC).

La CSJ justificó su decisión alegando "déficit de análisis". "Desde el 1 de mayo a la fecha esta oficina ha recibido 5,665 declaraciones juradas de patrimonio, y debido a la pandemia, se tiene un déficit de análisis de declaraciones juradas de patrimonio de 26,392", reza el documento.

El escrito menciona que supuestamente no se está negando la entrega de información, sino que no ha sido posible ingresar las cifras patrimoniales, analizarlas y hacer las versiones públicas.

Sin embargo, el coordinador de Alac, Wilson Sandoval aclaró que la CSJ alega que no la están negando pero que tampoco la están entregando. "Pareciera que hay una carga que les impide entregar esta información que es pública desde el 2017 y no se había estado negando nunca por un tema de déficit de análisis de la sección de probidad", destacó.

A juicio de Sandoval, con esto se está limitando la información de las declaraciones patrimoniales y precisamente de los magistrados impuestos en la Sala de lo Constitucional el pasado 1 de mayo por los

"Pareciera que hay una carga que les impide entregar esta información que es pública desde el 2017 y no se había estado negando nunca".
WILSON SANDOVAL
COORDINADOR ALAC-FUNDE

diputados de mayoría oficialista.

"Ese es un tema importante pero que se supone que estos magistrados impuestos prometen en su discurso una Corte Suprema Independiente, es decir, hacer la transparencia, pero están denegando de forma tácita información pública que desde el año 2017 se entrega", enfatizó.

En ese sentido Sandoval cuestionó: "¿cómo es posible que la sección de probidad no tenga el tiempo de generar las versiones públicas de estos funcionarios cuando siempre lo han hecho?".

El coordinador de Alac indicó que la sección de probidad de la CSJ siempre ha entregado esa información puesto que es un criterio resolutivo del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de 2017.

El documento dice que entregan dicha información, pero no mencionan fecha. "¿Cuándo la van entregar? porque la misma justificación han utilizado para no entregar información asociada a la pandemia", concluyó Sandoval.



Presidente de la Asamblea, Ernesto Castro, juramenta a cuatro magistrados impuestos en la Sala de lo Constitucional. FOTO EDH / ARCHIVO